

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000070-2025

Chiclayo, 09 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 07-010-000000223-2025 de fecha 08 de mayo 2025 emitido por el Gerente de Operaciones; Informe N° 06.3-010-000000187-2025 de fecha 07 de mayo de 2025 y Memorando N° 06.3-012-000000267-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, ambos emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha 13 de mayo del año 2003, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 038-2015-MPCH/A de fecha 03.03.2015 se aprobó la modificación estatutaria y el cambio de razón social del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo –SATCH, por el de "Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo –CGT"; razón social que fuera modificada mediante Acuerdo Municipal N° 084-2020-MPCH/A de fecha 23.12.2020, aprobando el cambio de razón social de Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo – CGT por el de "Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH".

Que, a través del Informe N° 07-010-000000223-2025 de fecha 08 de mayo 2025, Gerencia de Operaciones solicita se encargue la jefatura de la Sección de Recaudación No Tributaria al Bach. Julio Isidro De La Cruz Velásquez, desde el 12 al 18 de mayo de 2025 (07 días), por motivo del uso del periodo vacacional del servidor Lic. Gustavo Andrés Orbegoso Bolivia, quien se encuentra a cargo de la mencionada jefatura, periodo vacacional que fue comunicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Memorando N° 06.3-012-000000267-2025 de fecha 07 de mayo de 2025.

Que, mediante Informe N° 06.3-010-000000187-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos emite pronunciamiento respecto a la encargatura de la jefatura de la Sección de Recaudación No Tributaria al Bach. Julio Isidro De La Cruz Velásquez, informando que según lo verificado en el file personal del servidor, CUMPLE con los requisitos obligatorios establecidos para el referido cargo, establecidos en el Manual de Organización y Funciones del SATCH, concluyendo: "La encargatura por suplencia de periodo vacacional en el cargo de jefe de la Sección de Recaudación No Tributaria al Bach. Julio Isidro De La Cruz Velásquez, podrá otorgarse al cumplir con los requisitos del puesto".

Que, con la finalidad que se prosiga con las actividades programadas, se encargará como jefe de la Sección de Recaudación No Tributaria al Bach. Julio Isidro De La Cruz Velásquez.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el literal e) del artículo 6° del Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor Bach. Julio Isidro De La Cruz Velásquez como jefe de la Sección de Recaudación No Tributaria del SATCH, por el periodo del 12 al 18 de mayo de 2025 (07 días), en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia del SATCH la publicación de la presente resolución, en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – SATCH, para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
OAJ
OGA
GO
OTI
DRCD
DPTO. COBRANZAS
SRNT
URH
interesado
File personal
Archivo


Econ. Roberto Alonso Enriquez Calderón
GERENTE GENERAL
SATCH | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO